DICTAMEN CEO MAG Nº 79 /2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 12/2017 "MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DEL MAG – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID Nº 337.695

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR**, **Sra. FATIMA SANTANDER, LUIS CHAROTTI y la Lic. LOURDES CASTILLO**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DEL MAG – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 12/2016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 337.965, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario Última Hora por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

CONTRATO ABIERTO: Si.

PLURIANUAL: Si.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 7 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 34/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC conforme al siguiente resumen:

Nº	OFERENTES:	Precio Total Ofertado Gs.
1	AERO CENTRO S.A.	1.079.415.532

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**AERO CENTRO S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante (Pers. Física)	N/A
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

En consecuencia la oferta de la empresa **AERO CENTRO S.A.**, ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada oferta EVALUABLE.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, resultando que la misma no presenta errores aritméticos en su oferta.

Se deja constancia además, que no es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que existe un solo oferente.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Luego de verificadas las documentaciones presentadas por **AERO CENTRO S.A.**, se observa que se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en tal sentido, fueron analizadas, los documentos legales, capacidad financiera, análisis de precios ofertados, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el "**ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA**".

En lo que respecta al criterio de análisis de precios ofertados y conforme se acredita en el **ANEXO I**, no es necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que los precios unitarios cotizados, no se hallan situados por encima del veinte por ciento (20 %) de la estimación del costo (precio referencial) preparada por esta Convocante.

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado por el encargado de los aviones del MAG, la oferta CUMPLE con las mismas.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si los representantes legales que han suscrito la oferta (Presidente y Director de la Sociedad) al igual que los demás Accionistas y Directores de la firma, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**AERO CENTRO S.A.** (Representantes Legales, Accionistas y Directores) C.I. N° 492.319, 493.695, 451.319 Y 380.359
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	*Se observan datos

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al accionista con C.I. Nº 492.599, se han encontrado registros inclusive en el presente ejercicio; sin embargo, analizados los documentos de la oferta y en especial los societarios, cabe mencionar que el simple hecho de que la sociedad cuente con un accionista que sea funcionario no implica de por sí una incompatibilidad con lo establecido en el Art. 40 inc. a) y b), por lo que se analiza si no se dan otras condiciones complementarias, verificándose que el funcionario que figura en el SINARH, si bien es accionista no interviene en la dirección, administración, representación o asesoramiento a la sociedad, tampoco el mismo o alguno de sus familiares, parientes, socios, terceros con quienes tenga interés personal, laboral o de negocios, etc. no interviene en alguna de las etapas del procedimiento de contratación, ni ocupa un cargo relevante como para influir en la decisión de la entidad con relación a la contratación, ni el objeto de la sociedad está relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en la que presta servicio; por lo tanto se concluye que no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

El detalle obra en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma, se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **AERO CENTRO S.A.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 517.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 423/2017.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente: **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **AERO CENTRO S.A.**, por un Monto Mínimo de **Gs. 600.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES) IVA incluido** y hasta un Monto Máximo de **Gs. 1.200.000.000 (GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS MILLONES) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día 07 de diciembre del 2017, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Sr. LUIS CHAROTTI
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
AERO CENTRO	13.885.286.166	5.241.573.630	2,6	10.561.684.106	5.131.663.665	2,1	27.401.130.389	18.104.500.323	1,5	2,6	2,1	1,5	2,1

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
AERO CENTRO	5.241.573.630	16.227.471.390	0,3	5.131.663.665	18.281.592.970	0,3	18.104.500.323	36.457.460.584	0,5	0,3	0,3	0,5	0,4

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
AERO CENTRO	2.899.723.021	6.000.000.000	0,5	1.986.844.988	10.500.000.000	0,2	4.655.244.121	12.600.000.000	0,4	0,5	0,2	0,4	0,3

Abg. Gladys Escobar

Sra Fatima Santander

Lic. Lourdes Castillo

Sr. Luis Charotti

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACIO DOCUMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2017

"MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DEL MAG"

	AERO CENTRO SA	
Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Presenta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* : 5% del monto total ofertado	Presenta	Cumple
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta	Cumple
Patente municipal vigente	Presenta	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la		
Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor de empresas publicas y/o Privadas, en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos; • Carta de Referencia de Clientes o • Contratos o • Comprobantes legales de ventas o • Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los servicios, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016),	Presenta	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes		
➢ *Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor* Los repuestos deberán ser originales, nuevos, sin uso, aprobados por el fabricante de la aeronave OEM (Original Equipment Manufactured). *La Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor aplica para los repuestos de componentes mayores. Se debe contar con la Autorización del fabricante para realizar los servicios de mantenimiento.* *Obs.* OEM (Original Equipment Manufactured) significa que son piezas que el Fabricante original de la avioneta "Beechcraft Baron B58" ha homologado y aprobado para la instalación en fábrica de esos componentes.	Presenta	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
➢ Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Presenta	Cumple
➢ Presentar Ratios Financieros de los años 2014, 2015 y 2016 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	Presenta	Cumple
➢ Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	No Aplica	
➢ Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	NO Aplica	

Abg. Gladys Escobar

Sra Fátima Santander

Lic. Lourdes Castillo

Sr. Luis Charotti